

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	CÓDIGO: A-GC-F-031	
	FECHA: 11/02/2026	

PROCESO COMPETITIVO DE REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DEL 2017. No. MN-ESAL-006-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA BRINDAR EDUCACION ESPECIAL E INCLUSIVA A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD QUE POR SUS CONDICIONES NO PUEDEN SER ESCOLARIZADOS EN IE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la verificación de documentos y requisitos jurídicos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con los siguientes términos:

OFERTA No. 1			
NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE BELENCITO NIT: 901782992-4, REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO MACIAS AVELLA C.C: 74.081.467.			
Representante Legal :		Identificación:	
REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		X	<p>El proponente adjunta DOCUMENTO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA debidamente diligenciado. Pero en el numeral 10 del documento, indica un valor diferente al de su propuesta económica, como acontinuacion se ilustra:</p> <p>10. Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de: SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 74.100.0000)</p> <p>Cuando el valor indicado en su propuesta económica corresponde a: \$74.120.290, tal cual como acontinuacion se evidencia.</p> <p>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA 1+2+3+4 \$ 74.120.290 </p> <p>Por ende NO CUMPLE.</p>
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO	X		<p>El proponente aporta certificado de existencia y represntacion legal con fecha de expedición: 24/02/2026.</p> <p>El cual cuenta con un objeto social definido de la siguiente manera: "<u>La FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA BELENCITO tendrá como objetivo principal buscar el mejoramiento la calidad de vida de los grupos vulnerables como son niños, jóvenes y adulto mayor, todo esto encaminado con procesos educativos, sociales, culturales, deportivos y recreativos.(...)</u>"</p> <p>El mismo se relaciona al objeto del presente proceso cpmpetitivo MN-ESAL-006-2026.</p> <p>Por ende CUMPLE</p>

3.	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNION TEMPORAL			NO LE APLICA, toda vez que la propuesta es presentada de forma singular, como persona jurídica sin conformación o unión alguna.
4.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONVENIO		X	<p>Que de acuerdo al certificado de existencia y representación legal se evidencia:</p> <p>Que una vez revisadas las facultades para celebrar contratos y/o convenios, existe una limitación para celebrar contratos y/o convenios de acuerdo al literal D. del título FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, como a continuación se ilustra:</p> <p>FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Facultades Del Representante Legal Que Cumplona Del Representante Legal D. Ejecuta la representación legal de la entidad. E. Celebra toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. F. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. G. El Representante Legal requiere autorización de la Junta Directiva para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de 25 SMMV. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.</p> <p>Que en la propuesta presentada no se evidencia documento o autorización expresa, expedida y suscrita por todos los miembros de la junta directiva, que le permitan o faculden al representante legal presentar oferta y celebrar un convenio que supere los 25 SMMV, como lo es el presente convenio MN-ESAL-006-2026. Razón por la cual el representante legal no se encuentra facultado ni autorizado.</p> <p>Por ende NO CUMPLE.</p>
5.	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	X		El proponente aporta documento, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
6.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.	X		El proponente aporta documentos antecedentes de la persona jurídica como del representante legal, una vez revisados y verificados estos documentos, se determina que CUMPLE , con este requisito.
7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		El proponente aporta documentos antecedentes de la persona jurídica como del representante legal, una vez revisados y verificados estos documentos, se determina que CUMPLE , con este requisito.
8.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	X		El proponente aporta documento antecedente del representante legal, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
9.	CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.	X		El proponente aporta documento antecedente del representante legal, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
10.	FOTOCOPIA DEL FORMULARIO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X		El proponente aporta documento RUT de la persona jurídica, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
11.	VERIFICACION REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.	X		El proponente aporta documento antecedente del representante legal, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA</div>	FORMATO	VERSIÓN: 0
VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO		CÓDIGO: A-GC-F-031
		FECHA: 11/02/2026

12. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):	X		El proponente aporta documento antecedente del representante legal, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		El proponente aporta documento, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
14. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO DE LA LEY 789 DE 2002.	X		El proponente aporta documento suscrito por la revisora fiscal, junto con tarjeta profesional y sus antecedentes evidenciables en el documento de INDICADORES FINANCIEROS. una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		El proponente aporta documento, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
16. REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.	X		El proponente aporta documento, una vez revisado y verificado este documento, se determina que CUMPLE , con este requisito.
RESULTADO	NO CUMPLE JURÍDICAMENTE		

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO
PROCESO COMPETITIVO DE REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DEL 2017 No. MN-ESAL-006-2026

No.	PROPONENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1.	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE BELENCITO NIT: 901782992-4, REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO MACIAS AVELLA C.C: 74.081.467.	NO CUMPLE	La propuesta presnetada presenta falencias en los numerales 1 y 4 del presente informe.

Dado en Nobsa, Boyacá, a los veintisite (27) días del mes de febrero de 2026.


SANTIAGO FELIPE ALARCON JIMENEZ
Profesional adscrito a Secretaria General de Contratacion- Miembro Comité Evaluador Juridico